



REQUISITOS PARA PERSONAS NATURALES

- Copia de la Licencia Comercial.
- Copia de cédula del dueño de la Licencia Comercial.
- Copia de la última Declaración de Impuesto Sobre La Renta.
- Copia de los recibos de agua, luz y teléfono del dueño de la Licencia.ⁱ
- Paz y Salvos Nacional y de la Caja de Seguro Social vigentes.ⁱⁱ
- [Memorial de Autorización de Retiro de Cheque.](#)ⁱⁱⁱ
- [Carta de Cesión.](#)^{iv}

Todos los documentos deberán venir acompañados de la [Solicitud de Crédito](#), debidamente completada y firmada.

ⁱ Dos de los tres mencionados, para comprobación de su dirección física.

ⁱⁱ Sólo si presenta cuentas del Gobierno. En caso de que sea requisito de la entidad de Gobierno, el paz y salvo Institucional.

ⁱⁱⁱ Cuando se trate de cuentas por cobrar registradas en los Ministerios contra el Tesoro Nacional. Deberá validarse con \$4.00 de timbres, válido por 6 meses.

^{iv} Sólo para cuentas por cobrar a Empresas Privadas.